



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO: El Oficio N° 128-FDPB-2025, signado con el Expediente N° 0017455-2025, presentado con fecha 22 de mayo de 2025; cursado por la Federación Deportiva Peruana de Billar; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para participación para evento Internacional N° 449 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2025, con fecha 22 de mayo de 2025, emitidos por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, con Informe N° 000683-2025-GDS-DINADAF/IPD, de fecha 23 de mayo de 2025, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio 128-FDPB-2025, signado con el Expediente N° 0017455-2025, presentado con fecha 22 de mayo de 2025, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Billar, solicita requerimiento para participación para evento Internacional: **"CAMPEONATOS PANAMERICANOS DE POOL BOLA 8, BOLA 9 Y BOLA 10 MASCULINO - FEMENINO Y JUVENIL MASCULINO"**, a realizarse del 15 al 28 de junio de 2025, en la ciudad de TEGUCIGALPA – HONDURAS;

Que, mediante el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para participación para evento Internacional N° 449 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2025, con fecha 22 de mayo de 2025, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, emite opinión favorable para la participación del evento internacional **"CAMPEONATOS PANAMERICANOS DE POOL BOLA 8, BOLA 9 Y BOLA 10 MASCULINO - FEMENINO Y JUVENIL MASCULINO"**, solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Billar;

Que, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva emitió opinión desfavorable a los siguientes deportistas **CHIRINOS TORRES, LUIS DAVID, CHAVEZ BRITO, NAIRUTH, GONZALES VELIZ, FARYD EMRIQUE y ROMAN FLORES, ZECARLOS THIAGGO MADDOX**, por no contar con aval médico vigente.

Que, mediante Informe N° 000683-2025-GDS-DINADAF/IPD, de fecha 23 de mayo de 2025, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva señala que, la participación para evento internacional Perú-Sede, denominados **"CAMPEONATOS PANAMERICANOS DE POOL BOLA 8, BOLA 9 Y BOLA 10 MASCULINO - FEMENINO Y JUVENIL MASCULINO"** se encuentra en la programación anual 2025, por lo que es **SUBVENCIONADO**;

Que, el artículo 62° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, define al deportista como la persona que practica una o más disciplinas deportivas de acuerdo a sus normas y reglamentos, mostrando un permanente espíritu de superación y manteniendo una conducta ejemplar acorde con la filosofía del deporte, quien a su vez, se encuentra protegido por Ley en la práctica de su disciplina deportiva, conforme lo señala el artículo 5° del precitado cuerpo normativo;

"Que, el subnumeral 10.9. de la Directiva N° 002-2024-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 000084-20124-P/IPD, de fecha 12 de agosto del 2024, señala que: "La



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PPQGJTV**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

participación de las delegaciones nacionales en los eventos internacionales dentro o fuera del país, independientemente si reciben apoyo económico o no, deben contar con la respectiva Resolución Autoritativa", en concordancia con lo establecido en el numeral 12 del Artículo 13° y último párrafo del Artículo 45° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;"

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 000003-2025-P/IPD, de fecha 13 de enero de 2025, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva, para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 002-2024-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 000084-20124-P/IPD, de fecha 12 de agosto del 2024; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Billar en el evento internacional denominado **"CAMPEONATOS PANAMERICANOS DE POOL BOLA 8, BOLA 9 Y BOLA 10 MASCULINO - FEMENINO Y JUVENIL MASCULINO"**, a realizarse del 15 al 28 de junio de 2025, en la ciudad de TEGUCIGALPA - HONDURAS:

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:

- | | |
|---------------------------------------|--------------|
| 1.- ALVAREZ FRANCIA, JACQUELINE ELENA | : DEPORTISTA |
| 2.- CORZO ROJAS, KATHERINE | : DEPORTISTA |
| 3.- CROVETTO MAYURI, JESUS | : DEPORTISTA |
| 4.- GARCIA PEREZ, MAURICIO WALTER | : DEPORTISTA |
| 5.- GONZALES GOMEZ, HAMLET LEAR DAVID | : DEPORTISTA |
| 6.- MACHACA REYES, JUAN CARLOS | : DEPORTISTA |
| 7.- MARTINEZ BOZA, GERSON ABRHAN | : DEPORTISTA |
| 8.- SALAS VALVERDE, KATHERINE YOLANDA | : DEPORTISTA |
| 9.- TEVEZ OCAMPO, CRISTOPHER JAIME | : DEPORTISTA |
| 10.- TOCRE TELLO, ALIN ANTONY | : DEPORTISTA |



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PPQGJTV**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

11.- VALLENAS HUAPAYA, EDGARD ENRIQUE NICOLE : DEPORTISTA

12.- VASQUEZ GOMEZ, VICTORIA GABRIELA : DEPORTISTA

OFICIALES SUBVENCIONADOS:

1.- GOMEZ CASTILLO, JUAN CARLOS : JEFE DELEGACION

Artículo 2°. - **PRECISAR** que la participación del evento deportivo internacional solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Billar, inicia el 15 de junio del 2025 y culmina el 28 de junio del 2025, siendo la fecha de ida, el 13 de junio de 2025 y la fecha de retorno el 29 de junio de 2025, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 449 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2025, de fecha 22 de mayo de 2025.

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Billar, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Federación Deportiva Peruana de Billar, para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- PUBLICAR la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (<https://www.gob.pe/ipd>).
Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

Expediente N° 0017455-2025



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PPQGJTV**

